



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2011/CDPP

Puente Piedra, 31 de Marzo del 2011

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de la fecha, el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Los Olivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, desde el inicio del presente período municipal, la Municipalidad Distrital de Los Olivos viene colaborando con la actual gestión en diversos trabajos de apoyo en beneficio de diferentes sectores del Distrito, a través del préstamo de maquinaria pesada;

Que, en ese sentido la Municipalidad Distrital de Los Olivos a través de su Alcalde Dr. FELIPE CASTILLO ALFARO ha expresado su decisión de seguir coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la actual gestión, siendo necesario formalizar los canales de colaboración y cooperación entre ambas entidades;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el trámite de dispensa de aprobación del acta, POR MAYORIA;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA para establecer pautas de colaboración para la Ejecución de obras de construcción de vías principales de integración y mantenimiento de infraestructura existente, por Administración Directa, y de Campañas de Limpieza y recojo de desmonte en la vía pública en el Distrito de Puente Piedra, el mismo que consta de once (11) Cláusulas y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.-ENCARGAR a las Gerencias de Inversiones y de Planeamiento y Administración Financiera el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Chávez Mejía
Rosario Chávez Mejía
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzón Fernández
ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE